# EL INSTITUTO PARA LA FAMILIA DE LA UNIVERSIDAD NORTHWESTERN NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

Respetamos la confidencialidad de nuestros clientes y sólo proporcionamos información sobre usted de acuerdo con las leyes estatales y federales.

# LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PUEDE REVELAR INFORMACIÓN SOBRE SU SALUD Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISE EL PRESENTE DOCUMENTO CUIDADOSAMENTE.

Esta notificación describe nuestras políticas relacionadas al uso de los registros de la atención médica que usted ha recibido en el Instituto para la Familia de la Universidad Northwestern. Estamos requeridos a entregarle esta notificación, la cual contiene lo siguiente: 1) el uso y revelación de la información relacionada a su salud, 2) nuestras responsabilidades legales, y 3), los derechos sobre información de su salud y el cumplimiento con los términos de esta notificación.

Usted puede solicitar una copia de nuestra notificación en cualquier momento. Para más información acerca de nuestras prácticas de confidencialidad, o para información adicional, contacte a nuestro Oficial Encargado de la Confidencialidad, a la siguiente dirección: 618 Library Place, Evanston, IL 60201, o al teléfono (847) 733-4300.

## 1. USO Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Usamos y revelamos la información minima necesaria sobre usted, para su tratamiento, pago de servicios y para la atención médica en este Instituto.

- a. Para Tratamiento. Usamos y revelamos la información sobre su salud, internamente y en el transcurso de su tratamiento en el Instituto para la Familia. Por ejemplo, podemos proporcionar información a otro profesional de la salud del Instituto para la Familia con el propósito de una recomendación médica dentro del mismo Instituto. Si deseamos proveer información fuera del Instituto, para su tratamiento con otro proveedor de cuidados de salud, usted firmará una autorización para la revelación de esa información.
- **b. Para Pagos**. Podemos usar y revelar la información sobre su salud para obtener el pago por los servicios médicos que le proveemos, como se describe en el Contrato de Servicios. Por ejemplo, necesitamos proporcionar a las compañías de seguro u otras agencias, la información mínima necesaria para obtener el pago por el servicio que usted ha recibido.
- c. Para Atención Médica. Podemos usar y revelar la información sobre su salud dentro del Instituto para la Familia, como una práctica interna para la atención médica y para mejorar la asistencia que usted recibe. Usamos su información médica para la administración de su tratamiento y servicios, esto incluye contactarlo para recordarle que tiene una cita. Por ejemplo, esto podría significar una revisión de los registros para garantizar la calidad. También, podemos proveer información a un estudiante, quien es su terapista, y está autorizado para recibir entrenamiento en este Instituto, y al personal que lo/la supervisa. En nuestro portal Electrónico de Registros Médicos, un médico que no lo está tratando, puede tener acceso a su nombre u otra información básica, pero no tendrá acceso a otra información personal sobre usted y su atención. Podemos también usar su información para comunicarle acerca de servicios, actividades educativas y programas que consideramos pueden ser de interés para usted.
- d. Para Mercadeo y Ventas. La mayoría de los usos y revelaciones de Información Médica Protegida (IMP) con fines de mercadeo, así como las que constituyen una venta, requieren autorización.

#### 2. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN SIN SU CONSENTIMIENTO

De acuerdo a la ley federal y del Estado de Illinois, su información puede ser revelada sin su consentimiento en las siguientes circunstancias:

- a. Emergencias. Se puede compartir información suficiente sobre usted para abordar una emergencia que usted esté teniendo.
- b. Procedimientos Judiciales y Administrativos. Podemos revelar información personal sobre su salud en el transcurso de un procedimiento judicial o administrativo, y en respuesta a una orden judicial válida u otro proceso legal, incluso si usted presenta un reclamo de Compensación de Trabajadores.
- **c. Actividades de Salud Pública.** Si sentimos que usted es un peligro inmediato para su persona o para otros, podemos revelar su información médica a las autoridades, así también, alertar a cualquier otra persona que pueda estar en peligro.
- d. Abuso a Niños y Ancianos. Podemos revelar información médica sobre usted ante la sospecha de abuso a un menor, a un anciano, o por negligencia.
- e. Actividad Criminal o Peligro para Otros. Podemos revelar información médica si se comete un delito en nuestras instalaciones o en contra de nuestro personal, o si creemos que hay alquien que está en peligro inmediato.
- f. Seguridad Nacional, Actividades de Inteligencia, y Servicios de Protección para el Presidente y Otros. Podemos entregar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados según la ley, para proteger al Presidente u otras figuras nacionales o internacionales, y en casos de seguridad nacional.
- g. Actividades de Supervisión de la Salud. Podemos revelar información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades pueden incluir auditorías o inspecciones, que son necesarias para el gobierno y el monitoreo del sistema de atención de la salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y derechos civiles. Las organizaciones reguladoras y acreditadas, pueden revisar su registro médico para garantizar el cumplimiento de sus requisitos. En estas instancias, se proveerá la información mínima necesaria.
- h. Socios Comerciales. El Instituto para la Familia puede entregar información médica mínima necesaria a nuestros socios comerciales que realizan funciones en representación nuestra, o que nos proveen servicios, y si la información es necesaria para la realización de dichas funciones o servicios. Por ejemplo, el Instituto contrata a una firma de finanzas y auditoría para el análisis anual de las finanzas del Instituto. Durante el proceso de auditoría ellos pueden tener contacto con los registros de facturación de los clientes. Todos nuestros socios

- comerciales firman un acuerdo para la protección de la confidencialidad de su información y no están autorizados para revelar ninguna información que no esté especificada en nuestro contrato.
- i. Investigación en el Campo de la Salud. Bajo ciertas circunstancias, el Instituto para la Familia puede usar o revelar información médica para fines de investigación. Antes de hacerlo, el proyecto pasará por un proceso especial de aprobación que incluye un formato de consentimiento para que los clientes firmen, si están incluídos en el proyecto de investigación. Incluso sin la aprobación especial, el Instituto para la Familia puede permitir el acceso a investigadores afiliados a esta institución, a información no identificable para ayudarlos a planificar proyectos de investigación.
- j. Mercadeo. El Instituto para la Familia puede enviarle un boletín o información acerca de los servicios que proveemos y que creemos que pueden ser de su interés. Usted puede en cualquier momento, pedir que removamos su nombre de nuestra lista. No revelaremos ninguna información a terceros, para fines de telemercadeo, mercadeo por correo directo, o mercadeo a través de correo electrónico.
- k. Actividades de Recaudación de Fondos. El Instituto para la Familia puede usar cierta información demográfica del cliente -como su nombre y dirección- para contactarlo con fines de reacudación de fondos. El Instituto para la Familia regularmente busca donativos por parte del público para apoyar nuestros programas educativos y de beneficiencia, tales como, el cuidado gratuito para niños y familias de comunidades con bajos ingresos económicos, la clínica con tarifa reducida, becas para estudiantes, y proyectos de investigación. Si usted no desea ser contactado para nuestras actividades de recaudación de fondos, envíe una solicitud por escrito al Oficial Encargado de la Confidencialidad, a la siguiente dirección: 618 Library Place, Evanston, IL 60201.
- I. Programación de Citas. El Instituto para la Familia puede usar su número de teléfono para llamarlo, con el fin de programar o recordarle sus citas. Se dejará una mensaje con su consentimiento.

## 3. SUS DERECHOS SOBRE INFORMACIÓN DE SU SALUD

- a. Derecho a Revisar y Solicitar una Copia. Usted tiene el derecho de ver y obtener una copia de su registro médico, con limitadas excepciones. Su solicitud debe ser por escrito. Si usted solicita una copia de su registro, se le cargará un cobro razonable por los gastos incurridos.
- b. Derecho a Enmienda. Usted tiene el decho a solicitar que corrijamos la información sobre su salud. Su solicitud debe ser por escrito, y debe explicar por qué la información debe ser corregida. El Instituto para la Familia tiene el derecho de denegar su solicitud bajo ciertas circunstancias.
- c. Derecho a una Lista de las Veces que se Reveló su Información. Usted tiene el derecho de recibir una lista de las situaciones en las que nosotros hemos revelado información sobre su salud con propósitos que no sean de tratamiento, pagos o atención médica. Para solicitar esta lista, debe enviar una solicitud por escrito al Oficial Encargado de la Condidencialidad. Dichas listas están disponibles desde el 14 de Abril de 2003, y permanecen a su disponibilidad por seis años, después de la última fecha que usted fue atendido en el Instituto para la Familia.
- d. Derecho a Notificaciones. Usted tiene el derecho a recibir notificaciones de incumplimiento de su Información Médica Protegida (IMP).
- e. Derecho a Solicitar Restricciones. Usted tiene el derecho a solicitar restricción o limitación de la información de su salud que nosotros usamos o revelamos. Por ejemplo, usted puede pedir que no compartamos su información con una compañía de seguros, en este caso usted será responsable del pago en su totalidad por los servicios proveídos. Mientras usted esté en tratamiento, debe hacer una solicitud por escrito con su terapista. Para solicitar una restriscción después que la terapia ha sido completada, usted debe hacer su solicitud por escrito al Oficial Encargado de la Confidencialidad de este Instituto. No tenemos que estar de acuerdo con su solicitud, sin embargo, la consideraremos seriamente. Si la aceptamos, cumpliremos con nuestro acuerdo, a menos que la información se necesite en caso de emergencia o por ley.
- f. Derecho a Solicitar Comunicación de Forma Privada. Usted tiene el decho a solicitar que nos comuniquemos con usted por asuntos relacionados a su salud, de determinada manera o en un determinado lugar. Por ejemplo, usted puede pedir que lo contactemos solamente por correo o a su trabajo. Usted debe hacer esta solucitud por escrito y debe especificar el medio alternativo o lugar que usted desea que usemos para proveerle información sobre su asistencia médica. Haremos todo lo posible para satisfacer su solicitud.
- g. Derecho a Obtener una Copia de esta Notificación. Usted tiene el derecho a recibir una copia en papel de esta notificación y cualquier notificación modificada con previa solicitud. Las copias estarán disponibles en la recepción y en el vestíbulo de cada localidad de este Instituto. Usted también puede obtener una copia de esta notificación en nuestro sitio web, <a href="www.family-institute.org">www.family-institute.org</a>

Cualquier otro uso y revelación no establecidos en la información anterior se harán solamente con su autorización escrita. Usted puede revocar una autorización escrita para usos de revelación de información, en cualquier momento. La revocación debe hacerse por escrito y se hará efectiva cuando sea recibida por el Departamento de Registros Médicos del Instituto para la Familia, y servirá para la revelación de información que aún no ha sido completada.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de confidencialidad proveídas aquí, siempre que dichos cambios estén permitidos por ley. Antes de la fecha de entrada en vigencia de algún cambio, el presente documento será modificado y tendremos una nueva Notificación disponible para usted en la recepción, en el vestíbulo y en cada localidad de este Instituto. A partir del 14 de Abril de 2003, estamos obligados a cumplir con los términos de esta Notificación.

## **PREGUNTAS Y RECLAMOS**

Si usted cree que sus derechos de confidencialidad han sido violados, usted puede presentar un reclamo con nosotros, o puede también hacerlo en el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para obtener información adicional, o para presentar un reclamo con nosotros, contacte al Oficial Encargado de la Confidencialidad al teléfono (847) 733-4300. **No tomaremos represalias de ningún tipo si usted decide presentar un reclamo.**